



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2003.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES:

D. Angel Ribés Bellés
D. Angel M. Hernando Domingo
D^a. Ana Belén Edo Gil
D. José Vicente Guimerá Vallés
D^a. Laura Nieves Alcalá Collado
D. José María Roca Martínez

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 22,00 h. del día 26 de junio de 2003, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 14 de junio de 2003, ésta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN PORTAVOCES.

Por el Sr. Secretario se da cuenta al Pleno de los escrito presentados por los dos partidos políticos con representación en la Corporación después de las elecciones municipales del 25 de mayo de 2003, mediante los cuales se constituyen en sendos grupos políticos con la denominación de GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA. También comunican la designación de los siguientes portavoces:

GRUPO SOCIALISTA: Ángel Ribés Bellés.

GRUPO POPULAR: José Vicente Guimerá Vallés.



PUNTO TERCERO.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Secretario del Ayuntamiento se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía del pasado 19 de junio sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la presente RESUELVO:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

- 1. Angel Ribés Bellés.*
- 2. Angel M. Hernando Domingo.*

2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3º.- Notifíquese a los interesados y publíquese en el “Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

PUNTO CUARTO.- INFORMACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES EN CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Secretario del Ayuntamiento se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía del pasado 19 de junio sobre delegación de competencias en varios Concejales de la misma, con el siguiente contenido:

“Tras las elecciones locales del pasado día 25 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de junio;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 43, 44 y 45 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

RESUELVO:

- 1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de los servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:*



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

SERVICIO MUNICIPAL

Obras, Urbanismo y Medio Ambiente
Deportes, Educación y Servicios Sociales
Cultura y Fiestas

CONCEJAL DELEGADO

Angel Ribés Bellés
Angel M. Hernando Domingo
Ana Belén Edo Gil

2. *Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*
3. *Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.*
4. *Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.*
5. *Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.*
6. *Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.*”

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

A propuesta de la Alcaldía, y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda el siguiente Régimen de Sesiones:

SESIONES ORDINARIAS: Último jueves de cada trimestre.

HORARIO: Invierno: 21,00 horas.
Verano: 22,00 horas.

El cambio de horario de verano a invierno y viceversa coincidirá con el cambio de horario oficial señalado anualmente por el Gobierno de la Nación.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN DISTINTOS ÓRGANOS E INSTITUCIONES.

A propuesta de la Alcaldía, y por mayoría de cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, se acuerda la designación de los siguientes representantes del Ayuntamiento de Benlloch en los distintos órganos e instituciones:

CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL: Ángel Ribés Bellés.

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS: Angel Ribés Bellés.



CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL: Ángel M. Hernando Domingo.

CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA I: Ángel Ribés Bellés.

ASOCIACIÓN MAESTRAT-PLANA ALTA (PRODER-2): Juan José Edo Gil.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.

Teniendo en cuenta que el pasado 14 de junio se constituyó la nueva Corporación Municipal, como consecuencia de los resultados de las Elecciones Municipales del 25 de mayo de 2003;

Examinado el expediente instruido para la designación de un/una miembro o funcionario/a de la Corporación para el desempeño de las funciones de tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad;

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención en el que se señala la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como las distintas alternativas posibles para cubrir la citada plaza vacante;

Vista la propuesta de la Alcaldía y deliberado suficientemente el asunto, se aprueba por cuatro votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular la adopción del siguiente acuerdo:

1) Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero/a de Fondos.

2) Relevar al Concejal que preste las funciones de Tesorero/a de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

3) Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero/a en un año.

4) Establecer como funciones principales del Tesorero/a el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad, así como la obligación de llevar los libros correspondientes a estas funciones.

5) Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo al Concejal de esta Corporación Don Angel Ribés Bellés, quién deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo de fecha 14 de junio de 2003.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch_alc@gva.es
www.gva.es/benloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

VºBº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,